



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00248458- -UNC-ME#ESCMB – MAMANI. NICOLÁS EUSEBIO -DNI 38.181.599- SOLICITA EQUIVALENCIAS

---

**VISTO**

Que el estudiante **NICOLÁS EUSEBIO MAMANI** - DNI 38181599 inscripto en la carrera Tecnicatura Superior Universitario en Gestión Financiera del Nivel Pregrado de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" ha presentado una solicitud de equivalencias de asignaturas por haber cursado y aprobado asignaturas en la carrera Analista Universitario de Sistemas Plan 2013 – ESCMB - UNC;

**Y CONSIDERANDO:**

Que, para la tramitación de dicha solicitud, se conformó una comisión “ad hoc, tomando intervención el coordinador de la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera Lic. Gerardo Tarrés; el Regente de Nivel Pregrado, Fernando Villagra y la Vicedirectora Académica, Prof. María Alejandra Amuchástegui, para dictaminar sobre la resolución de las mismas;

Que el mencionado estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas cursadas y probadas de la carrera: Analista Universitario de Sistemas -Plan 2013 del Nivel Pregrado de de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano: ESTRATEGIAS DE ESTUDIO, INGLES TECNICO I, ÉTICA PROFESIONAL, COMPUTACION Y TECNOLOGIA I y ORGANIZACION Y ANALISIS DE SISTEMAS;

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por el estudiante NICOLÁS EUSEBIO MAMANI - DNI 38181599, y los programas vigentes en la carrera Tecnicatura Superior Universitaria de Gestión Financiera del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano";

Que después de un análisis de la documentación proporcionada y considerando los lineamientos establecidos en el Plan de Estudio vigente de la carrera y conforme a lo establecido por Ordenanza No 10/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, dicha comisión produjo dictamen respecto de lo solicitado;

Que la Sra. Directora obtuvo el beneficio jubilatorio a partir del mensual 06/2026;

Que la Sra. Vicedirectora Académica es la natural reemplazante de la Sra. Directora de acuerdo al Art. 10°, Cap. II, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

**LA VICEDIRECTORA ACADÉMICA DE LA ESCUELA SUPERIOR  
DE COMERCIO “MANUEL BELGRANO”**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias del estudiante **NICOLÁS EUSEBIO MAMANI** - DNI 38181599 de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria de Gestión Financiera del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

**ARTÍCULO 2°:** **Otorgar equivalencia total** para las asignaturas: “(01-10006) TALLER DE ESTRATEGIA DE ESTUDIO”, con calificación y “(01-10010) ETICA PROFESIONAL”, con calificación 7 (siete) correspondientes a la carrera Tecnicatura Superior Universitaria de Gestión Financiera del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

**ARTÍCULO 3°:** **Otorgar parcialmente** la solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia del estudiante mencionado para las asignaturas: “(01-10008) INGLES I “, debiendo ser evaluado en vocabulario específico de las diferentes unidades, actividades de escucha y expresión oral (descripción personal y presentación de una empresa); “(01-10007) INTRODUCCION A LA INFORMATICA”, debiendo ser evaluado en Unidad 3: Hoja de Cálculo ; asignaturas de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria de Gestión Financiera del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

**ARTÍCULO 4°:** **No otorgar la aprobación por equivalencia** de reconocimiento de estudios para la asignatura “(01-10005) PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL” debido a que en la revisión de programas de materias aprobadas se detecta que los contenidos, temáticas, enfoque y actualidad difieren sustancialmente de los propios de TSUGF.

**ARTÍCULO 5°:** Notificar al alumno **NICOLÁS EUSEBIO MAMANI**, DNI 38181599. Comunicar a Oficialía, Despacho de Alumnos y Regencia de Nivel de Pregrado.